

que por estos gastos q. en ella ha hecho, se le deve perdonar los atrasos que se supone esta descubierta, pues ni fueron a su tiempo, ni se hicieron las Diligencias correspondientes para cobrar a aquel anterior poseedor; Por cuyas razones deveria el D. Josef Granados, acotar se, para que desde este año empieze a pagar en fin de Diciembre a el, la pension de veinte r. r. y así sucesivamente otorgando el Instrumento correspondiente p. seguridad de esta Ciudad, y Interesado en esta gracia y sus Herederos: sobre todo este Ayuntamiento determinaria lo mas arreglado: Murcia diez y ocho de Olenero de mil setecientos noventa y tres

D. Matheo de
Levallos

Josef Granados

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

